



MOVIMIENTO CIUDADANO

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

De conformidad con la Base Décima de la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Jalisco de fecha 18 de abril de 2019, se determinó celebrar el día 25 de mayo del año en curso Asamblea de Distrito Electoral Local con Cabecera en Guadalajara, Jalisco, para elegir 30 delegados y delegadas a la Tercera Convención Estatal en Jalisco. - La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, acreditó por única ocasión al C. Oscar Amézquita González como representante de la misma, quien, al encontrarse presente en la Asamblea de Distrito Electoral Local para organizar, supervisar, vigilar y validar el procedimiento para la elección de los delegados y delegadas a la Tercera Convención Estatal en Jalisco, constató que transcurrido el tiempo existía asistencia insuficiente de militantes para declarar quórum. -----

Derivado de lo anterior, Oscar Amézquita González, en ejercicio de las atribuciones que prevén las Bases Décima Segunda y Décima Tercera de la Convocatoria, en su calidad de representante suscribió Acta Circunstanciada, junto con el Presidente y Secretaria de la Asamblea; así como de tres militantes asistentes, en la que solicita a la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, analice y autorice una Segunda Convocatoria para celebrar la Asamblea de Distrito Electoral Local con Cabecera en Guadalajara, Jalisco, dado que se constató asistencia insuficiente de militantes para elegir 30 delegados y delegadas a la Tercera Convención Estatal en Jalisco y así elegir con amplia representatividad a los delegados y delegadas. -----

Por lo que, de conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano y el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Base Décima Tercera de la Convocatoria citada, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, se reunió en pleno, para sesionar el día 27 de mayo del año en curso con la finalidad de emitir el siguiente: -----

ACUERDO:

PRIMERO: Se convoca a las y los militantes de Movimiento Ciudadano correspondientes a los distritos electorales 8, 9, 11 y 14 con cabecera en Guadalajara, Jalisco, para que en ejercicio de sus derechos y en cumplimiento de la normatividad interna, participen en el proceso interno de elección de Delegados y Delegadas a la Tercera Convención Estatal en Jalisco, en el mismo domicilio, pero el día 29 de mayo a las 19:00 hrs. -----

SEGUNDO: La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia e igualdad de oportunidades en su desarrollo, ejerciendo las atribuciones que prevén los Estatutos y el Reglamento de



MOVIMIENTO CIUDADANO

COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

Convenciones y Procesos Internos, así como las que se establecen en la Convocatoria y demás ordenamientos aplicables. -----

TERCERO: Si la Asamblea de Distrito Electoral Local no pudiera realizarse por falta de quórum, en base a lo que establece el artículo 92 de los Estatutos, se instalará una hora más tarde, con el número de asistentes, en el mismo lugar, bajo el mismo orden del día, tomándose como favorable el resultado con la mayoría simple de los votos de los delegados. -----

CUARTO: Hágase de conocimiento a los militantes asistentes en la Asamblea de Distrito Electoral Local con Cabecera en Guadalajara, Jalisco ésta Segunda Convocatoria; fíjese el presente acuerdo mediante estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano, con domicilio en Av. de la Paz 1901, Col. Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco y publíquese en la página web www.movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
Por México en Movimiento

Dip. Julieta Macías Rábago
Presidenta

Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario